

la izquierda, don Antonio Rojo, y por el fondo, don Manuel Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, folio 69 del libro 376 de Puente Genil, finca número 20.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 16 de julio de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.935.586 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, al día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—22.118.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado, y bajo el número 992/1997-C, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 7.063.812 pesetas por principal, a instancia de la demandante La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Ceprián Porras y doña Elena Morales Antonio, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas,

sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 8.900.000 pesetas; en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá posturas que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018099297, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los autos y la certificación el Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecados de los anteriores señalamientos en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se describe:

Número 8. Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 1.154-1.156 de la avenida de José Antonio, hoy gran vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad; de superficie 61 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y patio interior; a la derecha, con fachada principal a la avenida José Antonio, hoy gran vía de les Corts Catalanes, y al fondo, con inmueble 1.152 de dicha avenida. Coeficiente: 2,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.045, libro 142, folio 5, finca número 16.239.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Fernández Fueyo.—22.117.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1997, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Francisco Javier Ruiz Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presidente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Apartamento o vivienda señalada con la letra B, situada en la tercera planta alta, del edificio o torre II, perteneciente a la fase III del complejo residencial denominado «Gemelos 4», situado en la esquina de las calles Cuenca y Jaén, de Benidorm. Tiene una superficie construida total de 65 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a elementos comunes de la torre y 19 metros 30 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto lo constituye la superficie cerrada. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y terraza-solana. Linda: Frente, tomando como tal el zaguán de acceso a esta torre, pasillo distribuidor de planta por donde tiene su entrada; derecha, apartamento letra A de esta misma planta; izquierda, apartamento letra C de esta misma planta, y fondo, vuelos de patio jardín interior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Beni-

dorm, al tomo 643, libro 157, folio 167, finca número 13.687 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

Se encuentra valorado, a efectos de primera subasta, en 15.606.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—22.248.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Suministros para Hostelerías y Alimentación 2000, Sociedad Limitada», y don Rafael Astobieta Sangroniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo, vivienda que es del tipo 9, que mide 81 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida y 58 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en cocina-comedor, de 11 metros 28 decímetros cuadrados; tres dormitorios, uno de 13 metros 71 decímetros cuadrados, otro de 12 metros 71 decímetros cuadrados, otro de 12 metros 71 decímetros cuadrados, y el otro de 9 metros 4 decímetros

metros cuadrados; vestíbulo, de 6 metros 22 decímetros cuadrados; aseo, de 2 metros 80 decímetros cuadrados; pasillo, de 1 metro cuadrado y solana, de 1 metro 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle aún sin denominación; al sur, con patio; al este, con caja y rellano de escaleras y vivienda derecha-izquierda de esta misma planta, y al oeste, con la casa número 3 de este mismo bloque. Participa con 4,73 por 100 en elementos comunes de la casa en Erandio, señalada con el número 1 de la calle Vega de Alzaga. Inscrita al tomo 1.563, libro 255, folio 70, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorada pericialmente en 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—22.134.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 144/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Arce López y doña María Aránzazu García Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, cuenta número 1066, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

En el edificio señalado con el número 16 de la calle de la Puebla, de Burgos. Vivienda interior de

la planta baja. Consta de tres habitaciones, dos de ellas con alcoba, cocina y retrete. Linda: Frente, portal y local comercial; espalda patio; derecha, casa número 13, e izquierda, casa número 17. Tiene una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte de 9 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.710, libro 115, folio 211, finca número 34.447, inscripción segunda.

Está valorada, a efectos de subasta, en 5.850.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—22.123.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 135/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Asenjo González, contra don Jesús María Gómez Sánchez y doña María Dolores Velázquez Gallardo, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.160.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, 1.ª planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 3 de junio de 1998.

Segunda subasta: 7 de julio de 1998.

Tercera subasta: 8 de septiembre de 1998.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores, al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018 013597, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-